

siguen Vocales

D. Juan Vilalta Omora

D. Jose Gili Campins

D. Donato Puig Coma

D. Miguel Noguera Aulet

D. Jaime Bellavista Scat

D. Juan Mayol Berquino

2).- Notificar el anterior acuerdo a los miembros de dicha Comisión

El Alcalde,



DECRETO 958

18- Octubre - 1973

De conformidad a lo propuesto por él -
Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios
de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Francisco Valls Criuillers para colocar una placa de vado permanente para entrada y salida de vehículos de su propiedad, en la calle Aragón número 22 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 959
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Pablo Soler Soler, para colocar letrero de medidas $2 \times 0,30$ m. con la inscripción "Calzados" en/Ricomá nº 44 bajo, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondientes

El Alcalde,



DECRETO 960
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Ramon Garcia Pasamar, para colocar placa de vado permanente para entrada y salida de vehículos de su propiedad, en calle Ricomá, nº 49 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 961
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Angel Sabudes Mora para trasladar el taller Obrador de Sastre sin géneros desde la calle Gerona, s/nº, Pisos Pericas (detras Pl. Madoner) a calle Corrono 25, 2º, 1º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.
El Alcalde,



DECRETO 968
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Francisco Garangou Godia y firmantes de la instancia solicitando poder estacionar vehículos en Avda. General Mola de esta Ciudad en días alternos, que copia de dicha solicitud, pasó a la Jefatura de la Policía Municipal para estudio y resolución de la misma.
El Alcalde,



DECRETO 962
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación - veugo en: Denegar la licencia Municipal que tiene solicitada D. Francisco Junoy Pruna, para apertura de establecimiento de venta al por menor de huevos y patatas en el puesto nº 9 de Galeas San Esteban de la Avda. San Esteban nº 113 de esta Ciudad, visto el informe del Sr. Veterinario Municipal, manifestando que no procede la concesión de licencia, por ser por tanto riamente incompatible la venta simultánea de los dos artículos señalados, debiendo decidirse por uno solo o variar su actividad.

En ambos casos debe proceder a nueva solicitud
El Alcalde,



DECRETO 963
18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación - veugo en: Comunicar a D. José Aragones Xiol que solicita se instalen las correspondientes señales de estacionamiento prohibido en la zona de prácticas de su Auto - Escuela, que las correspondientes señales para efectuar dichas prácticas deben ser a su cargo, - debiendo anteriormente ponerse de acuerdo con la Jefatura de la Policía Municipal.

El Alcalde,



DECRETO 964

18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Resolver que el expediente a nombre de D. Fernando Fernandez Rúa que solicita licencia municipal para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Restaurante, sito en la Cta. de Masnou, nº 289 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de D^{ña} Carmen Suiig Protas, pase a su archivo sin más trámite, ya que por Decreto de 17 de Agosto de 1973, Expediente 644/1973-1972 ya le fue concedida dicha licencia municipal.

El Alcalde,



DECRETO 965

18-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Jose Baulenas Siurans, que vista su instancia solicitando el poder efectuar el giro a la derecha en la Cta. de Masnou del autocar del Servicio de viajeros, que debe gestionar de Obras Públicas (Diputación Provincial) la debida autorización para construcción de una isla en el lado derecho de la calzada dirección Barcelona, siempre y cuando la citada empresa dispusiera de un terreno para efectuar la obra y posteriormente ese Ayuntamiento diese su conformidad.

El Alcalde,



DECRETO 966

18-X-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar al Presidente de la Comunidad de vecinos del Edificio Montserrat de la Urbanización Finsobe de esta Ciudad que por Decreto de fecha 13 de Junio de 1973, se concedió licencia municipal a la Empresa Vicamo, para apertura de establecimiento dedicado a oficina y almacén de reparación de ascensores en la tienda 3 de dicho Bloque, y colocar placa de prohibido aparcar en la entrada de almacén para entrada y salida de vehículos. No concediéndose por lo tanto la construcción de vado a dicha Empresa.

El Alcalde,



DECRETO 967

19 Octubre 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Leonardo Ferrander Parron, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de muebles, lámparas y cuadros, sito en la Avda. Generalísimo 106 de esta Ciudad, condicionándole a la obligatoriedad de efectuar unalicatado a mosaico, en los servicios destinados al público, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

